

Número 2189

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

D^a Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo número 436/93, promovido por el Procurador D. Antonio L. Cárcelos Nieto, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia contra D^a Manuela Ventaja Martínez y otro, en reclamación de 103.297 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada D^a Manuela Ventaja Martínez cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, no habiéndose practicado el embargo por no conocerse los bienes sobre los que trabarlo, dado su ignorado paradero. De no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria.

Número 2190

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

D^a Elia Com Bonmatí, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de Juicio Ejecutivo nº 374/93, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador D. Antonio Luis Cárcelos Nieto, contra D. Ricardo González Sánchez y D^a Manuela Ventaja Martínez, en reclamación de cantidad de 610.000 pesetas de principal y 300.000 pesetas presupuestadas por ahora sin perjuicio para intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente resolución: Propuesta de Providencia. Secretaria D^a Elai Com Bonmatí. En Cartagena a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador D. Antonio Luis Cárcelos Nieto únase a los autos de su razón. Se tiene por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la L.E. Civil, llévase a efecto el embargo de bienes de la parte demandada en la Secretaría del Juzgado, sin previo requerimiento de pago, y verificado cítese de remate, por medio de Edictos, en la forma que previene el art. 269 de dicha Ley procesal, que será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la

Región de Murcia, concediéndose el término de nueve días para que se persone en legal forma en autos y se oponga a la ejecución despachada si le conviniere, y además con expresión de haberse practicado el referido embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero y que las copias obran en Secretaría a su disposición. Haciéndose entrega al Procurador D. Antonio Luis Cárcelos Nieto, del Edicto para que cuide de su diligenciado y cumplimiento.

Así lo propongo y firmo, doy fe. Conforme. —El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—Firmado y rubricado.—Ilegible.

Se hace constar que en el embargo se han embargado los bienes de la demandada que a continuación se relacionan:

No se conocen bienes propiedad de la demandada D^a Manuela Ventaja Martínez, sobre los que trabar embargo.

Encontrándose dicha diligencia y copia de la demanda de todo ello en la Secretaría de este Juzgado, sito en C/ Cuatro Santos nº 22, 2^a, Cartagena.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada D^a Manuela Ventaja Martínez, así como de citación de remate para personarse en autos por término de nueve días; expido la presente en Cartagena a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria.

Número 2233

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CIEZA**

EDICTO

D. Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia Número Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el nº 484 de 1993, se tramitan autos de Art. 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de BANCO DE CRÉDITO AGRÍCOLA S.A., representados por el Procurador D^a Piedad Piñera Marín, contra D. José Lucas Salmerón y D^a M^a del Carmen Gómez Haro, sobre reclamación de 2.606.945 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

1^a Para el acto de remate se ha señalado en primera subasta el día veintiuno de abril de 1994, en la segunda subasta el día dieciséis de mayo de 1994, en tercera subasta el día ocho de junio de 1994, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Calle Paseo nº2, a las once horas.